PRÓRROGA No. 04 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

CONVENIO	No. SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGÚN - NIT. 800096777-8
OBJETO DEL CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CORDOBA".
VALOR DEL CONVENIO	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00 M/CTE.)
ADICION No.1	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.308.000.000,00 M/CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES, a partir del acta de inicio distribuidos así: • DOS (2) MESES - Para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO (4) MESES - Para la ejecución de las obras.
FECHA DE ACTA DE PRORROGA No.1	PRIMERO (01) DE DICIEMBREDE 2023 por un plazo de UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS Hasta 04 de enero de 2024
FECHA DE ACTA DE PRORROGA No.2	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023 por un plazo de UN (1) MES Y DIECISEIS (16) DIAS
FECHA DE ACTA DE PRORROGA No.3	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024 por un plazo de dos (2) MESES
FECHA DE ACTA DE PRORROGA NO. 4	DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No.4	**18 DE JULIO DE 2024**

En Montería, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024 en las oficinas de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de la Gobernación de Córdoba se reunieron **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL,** persona mayor de edad, domiciliada en Montería, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Chinú, en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental y actuando conforme la delegación para contratar otorgada mediante Decreto No. 00150 del 14 de febrero de 2024, expedida por el Gobernador de Córdoba, quien para efectos del presente acto se denominará **EL DEPARTAMENTO** y el Doctor

JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO, identificado(a) con C.C. No. 15.048.969, en calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE SAHAGÚN** con NIT. 800096777-8, quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONVENIADO,** hemos convenido en celebrar la presente **PRORROGA No. 4**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que, entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE SAHAGÚN** identificado con Nit No. 800096777-8, representado legalmente por el señor **JORGE DAVID PASTRANA SAGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.739.942 expedida en Sahagún- Córdoba, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN**, se celebró **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SI-021-2023**, en fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"**. Por valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00)**, con un plazo inicial de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

b) Que, el **ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023**, se firmó el día **dos (02) de junio de 2023**, de acuerdo con el documento suscrito por el señor **JORGE DAVID PASTRANA SAGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.739.942 expedida en Sahagún-Córdoba, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN** y por la otra parte la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil - Córdoba, en su calidad de **SUPERVISORA** del convenio referenciado.

c) Que, el día primero (01) de diciembre de 2023, se suscribió **PRORROGA No. 1**, del Convenio Interadministrativo **No. SI-021-2023,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CORDOBA",** prorrogando el plazo de ejecución del convenio por UN (1) MES Y CUATRO (4) días adicionales al fijado en el plazo inicial de ejecución, teniendo como fecha final cuatro el día (*04) DE ENERO de 2024, El plazo de ejecución del convenio será de **SIETE (7) MESES y CUATRO (4) DÍAS,** distribuidos así. **TRES (3) MESES y CUATRO (4) DIAS** para la etapa precontractual del proyecto y **CUATRO (4) MESES** para la ejecución de las obras contados a partir del acta de inicio.*

d) Que, el día diecinueve (19) de diciembre de 2023, se suscribió **ADICIÓN No.1** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00)** y **PRORROGA No. 2**, del Convenio Interadministrativo **No. SI-021-2023,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA",** prorrogando el plazo de ejecución del convenio UN (1) MES Y DIECISEIS (16) DIAS adicionales al fijado en la PRORROGA No. 01, teniendo como fecha final diecinueve (*19) DE FEBRERO DE 2024*. El plazo de ejecución del convenio será de **SIETE (8) MESES y VEINTE (20) DÍAS,** distribuidos así. **TRES (3) MESES y CUATRO (4) DIAS** para la etapa precontractual del proyecto y **CINCO (5) MESES Y DIESCISEIS (16)** para la ejecución de las obras contados a partir del acta de inicio.

e) Que, el día diecinueve (19) de febrero de 2024, se suscribió **PRORROGA No. 03**, del Convenio Interadministrativo **No. SI-021-2023,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CORDOBA",** prorrogando el plazo de ejecución del convenio DOS (2) MESES adicionales al tiempo fijado en la PRORROGA No. 02 teniendo como fecha final diecinueve (*19) DE ABRIL de 2024. El plazo de ejecución del convenio será de **DIEZ (10) MESES y VEINTE (20) DÍAS,** distribuidos así. **TRES (3) MESES y CUATRO (4) DIAS** para la etapa precontractual del proyecto y **SIETE (7) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS** para la ejecución de las obras contados a partir del acta de inicio.*

f) Que, el día dieciocho (18) de abril de 2024, el Municipio de Sahagún, remite oficio a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** solicitando prórroga del convenio **No. SI-021-2023** por tres (3) meses, justificándola con base en las siguientes consideraciones; "(…) *1. Que el contratista de obras sigue con los mismos inconvenientes de falta de suministro de sus proveedores para la ejecución de la actividad más representativa de la adición como lo es el cerramiento, y esto por falta de suministro del bloque abujardado, al igual que el suministro de algunos otros elementos, tal como lo expresa el contratista en la solicitud enviada a la interventoría fechada 22 de enero de 2024."*
"(…)Que en esta solicitud de prorroga no se manifiesta en adición de recursos porque la interventoría acepta y es consciente de los argumentos expuesto por el contratista y este (la interventoría) renuncia (tal como lo expresa la solicitud enviada al municipio el día 12 de Enero de 2024) a los pagos que podrían surgir por ampliación del tiempo de adición solicitado y sugerido por el contratista, sin evadir responsabilidades con sus labores y reconociendo los derechos del personal que necesite para cumplir a cabalidad esa labor de interventor. (…)"
"(…) Que teniendo en cuenta lo expuesto, me permito solicitarle respetuosamente se prorrogue el convenio por un término de tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de finalización vigente señalada arriba, fijándose para el 19 de Julio del presente año 2024 para la terminación de obras y liquidación de este con el departamento (…)"

Se Anexa Documento

g) Que, el día (18) de abril de 2024, el supervisor designado por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** el Ingeniero **JOSÉ NICOLÁS OROZCO POVEDA,** Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, perteneciente a la planta global de la Gobernación, conceptuó favorablemente a través del oficio **No. 0354** la solicitud hecha por la Alcaldía de Sahagún, aclarando que, el tiempo solicitado es necesario para el contratista de obra, entre tanto se normaliza el suministro de los insumos necesarios para la obra y se reinician nuevamente los contratos derivados que a la fecha se encuentran suspendidos.

h) Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes de mutuo acuerdo convenian suscribir Acta de **PRORROGA No. 4** por el término de tres (03) meses, al Convenio Interadministrativo **No. SI-021-2023,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA",** la cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el presente Convenio por el término de tres (03) meses adicionales al fijado en la prórroga No. 03 del convenio **No. SI-021-2023** con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE SAHAGÚN** representado legalmente por el Doctor **JAIRO ANDRES BALMACEA OTERO**, identificado con C.C. No. 15.048.969, en su calidad de Alcalde del Municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula cuarta del convenio **No. SI-021-2023** con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"**, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de **TRECE (13) MESES y VEINTE (20) DÍAS,** distribuidos así. **TRES (3) MESES y CUATRO (4) DIAS** para la etapa precontractual del proyecto y **DIEZ (10) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS** para la ejecución de las obras contados a partir del acta de inicio, teniendo como fecha final **18 DE JULIO DE 2024.**

CLÁUSULA TERCERA: PERFECIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente **PRORROGA No.04** quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del convenio **SI-021-2023** quedan vigentes y surten los efectos legales que en ellas se establecen.

Para constancia del presente acto administrativo, es suscrito por las partes, mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REVISADO POR:**
Nombre: Gabriela Ruiz Carrascal	Nombre: José Nicolas Orozco P	Nombre: Cesar Herrera Montes
Cargo: Aux Adm SID	Cargo: Supervisor	Cargo: Abogado Externo SID
Firma	Firma	Firma